
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1800.

Constantinopla 25 de Agosto.

Estos dias corrió la noticia de haber muerto en Egipto el General frances Menou, y aun se decia la causa de su muerte, que segun unos habia sido la peste, y segun otros un veneno; pero no se ha confirmado tal especie, ni hacen mencion de ella las últimas cartas recibidas recientemente del campamento de Jaffa: pues solamente refieren que los turcos continuaban sus preparativos para atacar al ejército republicano.—El Capitan Baxá habia fixado su crucero en las aguas de Alexandría.

Hamburgo 15 de Setiembre.

Antes de ayer salió secretamente de Altona el General Dumourier. Se asegura que va á Inglaterra á tomar el mando de un cuerpo de tropas.

Mr. de Morawiew, Ministro de Rusia en esta ciudad, ha salido para Petersburgo, en donde, segun se dice, va á servir uno de los primeros empleos del ministerio. Antes de su partida entregó á estos Magistrados una nota pidiendo en su propio nombre que minorasen la severidad en el castigo impuesto á Mrs. Mesmont y Bertin, autores de la gazeta nombrada el Censor: y declarando expresamente que el Emperador su amo no pretendia mezclarse de modo alguno en el gobierno interior de esta ciudad. Esta declaracion, contraria á la primera que hizo sobre este asunto, prueba que Mr. de Morawiew habia mediado sin autoridad de su gobierno á favor de dichos autores; los quales estan todavía presos: pues aunque les daban libertad con tal que ofreciesen no escribir contra la ciudad de Hamburgo, no han querido admitirla con esta condicion.

Tambien está todavía encerrado en el castillo de Schluselburgo, en Rusia, el poeta Kotzbue, sin embargo de quanto se ha publicado en contrario.

Viena 9 de Setiembre.

En todos los paises hereditarios se hacen rogativas públicas por la conservacion de S. M. Imperial.

Habiendo el General de caballería Melas, cuya salud se ha debilitado mucho en las dos últimas campañas, solicitado repetidas veces que el Emperador le exônerase del mando del ejército de Italia, se ha dignado S. M. consentir en ello, y le ha nombrado Comandante general del Austria-Inferior en lugar del Príncipe de Wurtemberg.

Dícese que si el Conde de Bellegarde, nuevo General de dicho exérci-

to de Italia, padece algun descalabro, se retirará por el Friul hácia la Carniola, en donde le reforzará el Archiduque Joseph.

Nuremberg 13 de Setiembre.

Ha publicado la corte de Viena un aviso relativo á la ocupacion que los húsares austriacos hicieron de algunas aldeas inmediatas á esta ciudad, y á la qual se opusieron las tropas prusianas alegando que dichos pueblos pertenecen al Rey de Prusia. Contiene este aviso una especie de protesta contra las pretensiones de la corte de Berlin sobre apropiarse aquellas aldeas, y anuncia que este punto se exáminará luego que se haga la paz. Sábido es que el año de 1796 tomó el gabinete prusiano posesion de la mayor parte del territorio que rodea á esta ciudad. Se ventiló el asunto en el Consejo áulico, cuya resolucion no fué favorable á la Prusia; pero esta, sin embargo de aquella decision, conserva dicho territorio.

Lóndres 19 de Setiembre.

Dícese que las principales proposiciones que el gobierno británico ha hecho al de Francia en respuesta á las de aquel, son: 1.^o Que se restablezca el Stathouder en Holanda, y se aumente el territorio de aquella República. 2.^o Que los franceses evacuen á Egipto, y entreguen á Malta. 3.^o Que se compense á la Inglaterra por la restitucion de las posesiones de Francia y sus aliados en ámbas Indias.

Uno de estos dias se divulgó que la Francia habia desechado dichas proposiciones: los *agiotadores* se aprovecharon de estas voces, y los fondos públicos baxaron algo. Como algunos extranjeros sacaron gran utilidad de esta ocurrencia, muchos naturales solicitaron que á los que no lo son se les prohibiese disfrutar en esta parte los derechos que les concede la ley. Así se executó; y de resultas todos los extranjeros tuvieron que retirarse de la bolsa ó casa de contratacion; pero no tardó el gobierno en conocer que no habia obrado bien, y anuló dicha orden.

El importe de los granos y otros víveres, que de países extranjeros han llegado á este puerto durante los últimos 4 meses, ascendió á 5.297,950 libras sterlinas. Suponiendo que haya importado otro tanto la introduccion de dichos frutos en los demas puertos ingleses, resulta que han salido de este Reyno en el discurso de dichos 4 meses mas de 11 millones y medio de esterlinas por este solo objeto. Y sin embargo de tan crecidos auxilios, y de lo abundante que ha sido esta cosecha, estan los víveres sumamente caros, sobre todo en Lóndres: pues no solamente en las ciudades de las provincias y en las aldeas causa la carestía desórdenes y alborotos, sino tambien en esta capital, en la qual el 15 hubo todo el dia mucha inquietud, particularmente en los mercados de granos.

Acaba de descubrirse un método para hacer con paja papel, que aunque ordinario y bastante amarillo, puede servir útilmente para empaquetar, y otros varios usos.

En la isla de la Martinica se padece una epidemia que causa muchos daños, especialmente en las tropas de la guarnicion.

De la isla de Otahiti han vuelto algunos de los misioneros ingleses que fueron para convertir á aquellos naturales; y no quedan sino 7 en ella.

El navío nombrado Bombay, que se hallaba en el puerto del mismo

nombre, y pronto á salir para Madras y Bengala, fué consumido en un incendio. Además de un cargamento muy rico llevaba á bordo 5 caballos de gran precio; 4 de ellos eran de Mocka, y cada uno habia costado 3⁰ rupías.

Se ha descubierto en Candi, isla de Ceylan, una mina abundantísima de oro. El Rey de Candi ha prohibido que se beneficie, y ha destinado un buen número de tropas para custodiarla.

Uno de los Ministros que el nuevo Emperador de la China ha separado del gobierno es Van-Tagdin, que favoreció mucho al Lord Macartney durante su embaxada á Pekin.

Haya 16 de Setiembre.

En Amsterdam se ha botado al agua un navío de 64 cañones. Aquel Almirantazgo dió el mismo dia un convite á los individuos del cuerpo diplomático, que con este motivo se trasladaron desde esta ciudad á la de Amsterdam.

Por disposicion del Cuerpo representativo se celebrará en toda la República bátava una fiesta en memoria de la capitulacion firmada el 18 de Octubre del año último para la evacuacion de nuestro territorio por el ejército anglo-ruso.

Berna 21 de Setiembre.

Las divisiones del General Grouchy y del General Baraguey de Hilliers (la qual consta de 8⁰ hombres) han pasado por esta ciudad y sus contornos, dirigiéndose al Vorarlberg. El General en xefe Macdonald ha revistado todas las tropas de estas dos divisiones. El ciud. Lorrison, Ayudante del primer Cónsul, ha llegado al cuartel de dicho General, el qual se trasladó el dia 16 á Zurich. La mayor parte de las tropas del ejército de reserva que han entrado en Suiza siguen al mismo parage y á Lucerna. Un tren de artillería y gran porcion de municiones se han traído tambien de Francia, y se llevarán al pais de Vorarlberg.

Refieren algunas cartas de Alemania que el regimiento austriaco de húsares de Blanckenstein entró el dia 14 en Nuremberg.

Turin 14 de Setiembre.

Se ha guarnecido con artillería el campamento que las tropas piemontesas han formado á 2 leguas de esta capital.

Se ha creado una junta de 8 vocales encargada de juzgar los delitos que los militares puedan cometer contra el buen orden y la tranquilidad pública.

Brusélas 18 de Setiembre.

En el desgraciado sucesos que ha habido en Ostende del naufragio de una lancha cargada de gente, se han observado dos circunstancias de mucho interes y curiosidad. Una criaturita envuelta en sus mantillas se sobreaguó durante 12 horas, y fué hallada durmiendo un sueño tranquilo sobre montones de marisco y conchas. — Sacóse del agua una muger en cinta: estaba difunta; pero al desnudarla, se notó cierto movimiento, que indicaba que la criatura tenia vida. Llamóse al instante un cirujano, que hizo la operacion, y sacó un niño bueno y sano, y que segun apariencias vivirá. El número de los que perecieron en aquella catástrofe fué 170. Hubo varios rasgos valerosos de personas que acudieron á salvar á los náufragos exponiendo sus vidas.

Loriente 12 de Setiembre.

Han desaparecido enteramente los ingleses de las costas de Quiberon y

Belle-Isle. La noche del 4 llegó un cutter británico á parlamentar con un navío de la misma nacion que estaba surto en la rada de la isla de Yeu, á cuyo Capitan traxo órden de restituirse á los puertos de Inglaterra. Tenian los ingleses en la playa muchas pipas para hacer aguada, y las recogieron al instante, llevándolas á bordo sin llenarlas. Al retirarse los ingleses dixéron que ya habia paz, y que no volverán á dicha isla. A vista de ella pasáron otros dos cuters, que segun noticias iban á buscar á las demas divisiones británicas para comunicarles igual órden de volver á sus puertos. Otros avisos añaden que las costas de Belle-Isle y Quiberon han quedado cubiertas de cadáveres enemigos.

Paris 26 de Setiembre.

Por el telégrafo se recibió ántes de ayer el siguiente aviso del General Moreau: „*Quartel general 20 de Setiembre.* He concluido otro armisticio. Las tres plazas de Ingolstadt, Ulm y Philipsburgo se entregarán á nuestras tropas dentro de 5 dias, y las evacuarán los alemanes dentro de 10.”

Ayer se recibieron por extraordinario los siguientes documentos: „*Carta del General en xefe Moreau á S. A. R. el Archiduque Juan, comandante del ejército austriaco.—Quartel general de Nymphenburgo 18 de Setiembre.* Señor General en xefe. Acabo de recibir por el telégrafo la respuesta del gobierno á los pliegos que llevaba su correo de Viena. No puedo daros á conocer mejor las órdenes que me comunica que copiándolas literalmente aquí: „Avisad al General comandante del ejército austriaco que el Emperador no quiere ratificar los preliminares de paz, y que estais obligado á renovar las hostilidades. Sin embargo, podeis convenir en un armisticio de un mes, si os ceden inmediatamente plazas de seguridad. Mr. de Lehrbach deberá recibir quanto ántes sus pasaportes.” — Bien veis, Señor General en xefe, que las intenciones del primer Cónsul son enteramente pacíficas, supuesto que la renovacion de las hostilidades no depende sino de la ratificacion del tratado de los preliminares ajustados con Mr. de Saint-Julien; y no cree el primer Cónsul que debe exponerse á interminables discusiones diplomáticas, sin tener fianzas de la sinceridad de las intenciones de nuestros enemigos. Despachó al General de brigada Lahorie á los puestos avanzados del ejército de mi mando, para que os pida las plazas de seguridad que tenemos derecho de exígir en fuerza de nuevas coyunturas. Si no se aceptasen las proposiciones que va encargado de haceros, empezarán de nuevo las hostilidades pasado mañana, 20 de Setiembre, al amanecer. Quedo &c.”

„*Proclamacion del General en xefe al ejército.* Soldados. El gobierno frances, no obstante sus ventajas en Alemania y en Italia, habia consentido en un armisticio á fin de negociar la paz con sus enemigos. El tratado que se ajustó en Paris el 28 de Julio entre el Ministro de Relaciones exteriores y el Conde de Saint-Julien, es prueba de su moderacion y de su deseo de hacer la paz. El Emperador se ha negado constantemente á ratificarle; mas al saber el aviso de la renovacion de hostilidades ha propuesto entablar otra negociacion. Nuestro gobierno consiente en ello; pero persuadido, como toda Europa, que nuestros enemigos no han querido sino ganar tiempo para reponerse de sus pérdidas, pide plazas de seguridad que

sirvan para garantir su buena fe. Plenamente confiado el primer Cónsul en vuestro amor á la República y en vuestro valor, se contempla seguro de una paz inmediata, supuesto que á vosotros es á quien encarga su conquista. — El General en jefe manda que esta proclama, como tambien el tratado de los preliminares de paz firmado en Paris el 28 de Julio, y la carta que con esta fecha escribe al General en jefe del ejército austriaco, se comuniquen al ejército en la órden del dia, y se impriman en frances y en aleman.”

El dia 19 dió S. M. el Emperador poderes al Conde de Lehrbach y al Baron Lauer para tratar con el General de brigada Lahorie; y el dia 20 se firmó el siguiente acto:

„*Convenio de una prorogacion de armisticio entre el ejército frances del Rhin y el ejército de S. M. I. en Alemania.* El Conde de Lehrbach, Ministro plenipotenciario de S. M. I. y R. A. en el Imperio y en su ejército en Alemania, y el Baron de Lauer, Feld-Mariscal de los ejércitos de S. M. por una parte, y por otra el General de brigada del ejército frances del Rhin Victor Faneau Lahorie: teniendo respectivamente las plenipotencias necesarias para concluir y firmar un convenio relativo á prorogar la suspension de armas, han ajustado lo que sigue: *Artículo 1.º* S. M. I. y R. á solicitud del primer Cónsul de la republica francesa, y con el fin de dar una prueba de su deseo de que cese el azote de la guerra, consiente en que las plazas de Philipsburgo, Ulm, con los castillos que de ellas dependen, y la de Ingolstadt, las quales estan comprehendidas en la línea de demarcacion segun se firmó en el convenio de 25 de Julio último, se entreguen, como prenda de sus intenciones, á disposicion del ejército frances. 2.º Las guarniciones que se hallan en dichas plazas saldrán libremente con quanto les pertenece, y se transferirán al ejército imperial de Alemania. 3.º La evacuacion de las plazas, así respecto á las tropas como á las municiones de toda especie, se verificará en el término de 10 dias á mas tardar. A este efecto proporcionará el ejército frances quantos medios estan en su poder para facilitar todos los transportes que se necesiten, los quales quedarán á cargo de S. M. el Emperador y Rey. En quanto á la ocupacion de las mencionadas plazas, en el término de 5 dias se pondrá á disposicion del ejército frances una de las puertas de mayor comunicacion, y cuya eleccion se arreglará entre delegados, que inmediatamente y en el plazo mas cierto se enviarán para verificar su estado. 4.º Los víveres, las municiones de guerra y los caudales militares se retirarán igualmente; y lo propio se executará con la artillería, excepto la del Imperio, pues esta última se comprobó y certificará por delegados nombrados al intento. 5.º Se determinarán en el mas breve plazo por un convenio particular los medios de transporte y evacuacion de dichas plazas, como tambien la manutencion y salida de los enfermos que no puedan conducirse con las guarniciones. 6.º Mediante las disposiciones mencionadas habrá una prolongacion de armisticio y suspension de hostilidades entre el ejército de S. M. I. y R. y de sus aliados, y el ejército de la republica francesa en el Rhin, de 45 dias contados desde mañana, incluidos 15 dias de aviso para renovar las hostilidades si llegase á haberlas. 7.º El General en jefe del ejército del Rhin se obliga á hacer que cesen

desde luego las hostilidades en el ejército de la república francesa en Italia en el caso que ya hubieren empezado. 8.º La línea de demarcacion estipulada en el convenio de 15 de Julio último se observará en todas sus partes, excepto la modificacion comprehendida en los 5 primeros artículos de este convenio, y las demas que van á expresarse. 9.º El ejército frances del Rhin volverá y se detendrá en las dos orillas del Iser, y el ejército imperial de Alemania en las dos riberas del Inn, cada uno á distancia de 30 toesas de dichos rios y de las plazas de sus márgenes. Solamente se colocará un cordón de puestos avanzados en la línea de demarcacion señalada por el convenio de 15 de Julio último. 10. Las disposiciones de aquel convenio se ejecutarán en todo quanto no sea contrario al presente. El art. 8.º del mismo convenio de 15 de Julio no solo se observará en todas sus disposiciones respecto á los habitantes de las tres plazas mencionadas, sino que al propio tiempo se recomienda al General en xefe tenga consideracion al estado en que dichos habitantes han quedado por las calamidades de la guerra. 11. El presente convenio se enviará con la mayor celeridad por correos á todos los comandantes de cuerpos de los ejércitos respectivos, así en Alemania como en Italia, á fin de que no solo cesen y suspendan las hostilidades, sino tambien para que inmediatamente pueda tener principio su cumplimiento, y asimismo pueda concluirse en el término absolutamente necesario atendidas las distancias. 12. Los Generales en xefe de los dos ejércitos nombrarán delegados para el cumplimiento de los artículos de este convenio que puedan exígir esta medida. — Hecho doble en Hohenlindem á 20 de Setiembre de 1800. — Firmado &c."

Santander 3 de Octubre.

En cumplimiento de lo ordenado por S. M. para gobierno de las escuelas de náutica y dibuxo que costea el Real consulado de esta ciudad, se celebraron los días 25, 26 y 27 de Setiembre exámenes públicos de sus alumnos, presididos del tribunal consular, habiendo sido convidados particularmente para presenciarnos, ademas de los matriculados y subalternos del mismo cuerpo, el Ilmo. Obispo, las comunidades eclesiásticas y municipal, la oficialidad de tierra y mar, los xefes y dependientes principales de todos, y de la Real Hacienda, y otros particulares y de carácter del pueblo y forasteros. Se examinaron dichos alumnos en aritmética, geometría elemental y práctica, ámbas trigonometrías, cosmografía, náutica, varios problemas astronómicos en los globos celeste y terrestre, y otros de dichos problemas por resolucion trigonométrica precisos para la navegacion, incluyendo los cálculos de hallar la latitud por el sol ántes ó despues del meridiano, y por la luna y estrellas estando dichos astros en él; y el de hallar la longitud por las distancias lunares al sol y estrellas, y por el reloj de longitud. El lucimiento de estos alumnos en la explicacion de dichos tratados de matemática pura y mixta mereció general aplauso, y que fuesen premiados por dicho consulado, con arreglo á la Real órden circular de 13 de Octubre del año último, con el mayor ó primer premio D. Juan de Soto y D. Saturnino Perez; con el segundo D. Juan de Colmenera, D. Fernando Cacho, D. Santiago Cevallos y D. Antonio Proto Alvarez; y con el tercero D. Antonio Bustamante, D. Julian Diaz, D. Julian Cartabuena,

D. Isidro Sosvilla y D. Manuel Vega; reconociéndose los adelantamientos de tan útil establecimiento, y concibiéndose las mayores esperanzas en beneficio del estado, comercio, navegacion y artes.

Madrid 17 de Octubre.

El martes de esta semana se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de S. Lorenzo, con motivo del cumpleaños del Príncipe de Asturias Ntro. Sr., siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas distinguidas, que cumplimentaron á SS. MM. y AA.

En el Real cuerpo de Artillería se ha dignado el Rey ascender á Capitanes á los Tenientes D. Francisco Bilbao Angosto y D. Hermenegildo Espinosa.

En América. El Rey se ha servido nombrar para el Deanato de la catedral de Panamá á D. Manuel de Albino y Obregon: para el Arcedianato, que este dexa, al Chantre D. Félix Pascual Mateo: para la Chantria al Maestrescuela D. Tomas Antolin Baxo y Ozerin: para la Maestrescolia al Tesorero D. Pedro Joseph Casis de la Torre: para la Tesoreria al Canónigo D. Pedro Juan de Batista; y para esta Canongia á D. Juan Joseph Martinez, Cura en aquel obispado.

S. M. se ha dignado conceder empleo de Capitan en el regimiento de milicias disciplinadas de infantería de Guayaquil al Teniente D. Antonio Parames: este empleo al Subteniente de granaderos D. Pablo Mendiola: sus resultas al Subteniente de fusileros D. Joseph Julian del Campo; y la vacante, que este dexa, al Cadete D. Domingo Rodríguez Plaza.

En la extraccion de la Real loteria executada el lunes 13 del corriente, salieron los números 33, 26, 49, 70 y 65; y con ellos han ganado los jugadores 322,498 rs.

Por providencia judicial dada en los autos de acreedores del concurso de Don Francisco y D. Sebastian Nevares de Santoyo, se ha mandado fixar edictos referendados por D. Juan Antonio Diaz Noriega, Escribano de provincia y de la comision de él: citando y emplazando á todos los acreedores que lo sean por razon de legítimas de los susodichos y otros; y tambien á las de escribanias segregadas de la mayor de rentas de Sevilla, su arzobispado, obispado de Cádiz y Badajoz, que poseyó dicho concurso, y hoy está incorporada á la Real corona; para que acudan á decir de su justicia en el término de 30 dias.

La Real sociedad económica de esta corte, tratando de imprimir el tomo 6.º de sus memorias, no ha podido ménos de tener presente entre los trabajos que han de incluirse en él la traduccion hecha por D. Domingo Agüero y Neyra, uno de sus individuos, de los Ensayos políticos, económicos y filosóficos del Conde de Rumford, porque está bien penetrada de su importancia y utilidad. El público tiene ya noticia de su mérito, y de la necesidad de adoptar sus ideas en todos los pueblos cultos por los extractos que se han hecho de ella en los últimos números del Semanario de agricultura, de la Miscelanea instructiva, y en casi todos los periódicos extranjeros. Sin estas noticias cree la sociedad que bastará á los buenos patricios saber que los establecimientos de Rumford se han puesto en execucion en Baviera, Lóndres, Paris, Ginebra, Lausana, Neuchatel, Zurich y otros pueblos, con lo qual se ha conseguido desaparecer de ellos el hambre, la mendicidad y la desnudez. La sociedad desea ardientemente no sea nuestra España

la última nacion que adopte unas invenciones como las de Rumford, que son acaso las que mas honran este siglo; y ya que por sus atrasos no puede empeñarse en establecerlas como quisiera por la analogía que tienen con su instituto, se apresura á publicarlas. Para ello ha consultado la comodidad del público, acordando se venda esta obra con separacion del tomo de Memorias, y en seis quadernos. En cada uno se pondrán las láminas que le correspondan. Se publicarán sucesivamente y con la mayor celeridad. El primer quaderno se vende á 6 rs. en el despacho de la imprenta Real.

Gramática de la lengua castellana, ajustada á la latina para facilitar su estudio; por D. Agustin Muñoz Alvarez, presbítero, individuo de la Real academia latina matritense, y catedrático primero de latinidad y humanidades en el colegio de S. Miguel de Sevilla. Segunda edicion, corregida y mejorada por su autor, y aumentada con una noticia preliminar de las humanidades, y un apéndice sobre el genio, idiotismos, edades y autores célebres de la lengua castellana, por D. Joseph Garci-Perez de Várgas. Un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Pardo, calle de Toledo, y en la librería que fué de Guerrero calle de las dos Hermanas; en Sevilla en la de Caro, y en casa del Autor.

Recreaciones del hombre sensible. Esta obra es una serie de sucesos señalados y de acaecimientos verdaderos encadenados en la historia de todos los siglos y de todos los imperios, conformes á las máximas de la sana razon. Su autor, guiado por sus grandes conocimientos, ha corrido el velo á la lisonja, y dibuxado en ella el carácter del corazon humano con todas las señales de sus pasiones. Los sugetos que mas se han distinguido por su piedad, beneficencia y la sublimidad de sus acciones estan colocados y sostenidos sobre el apoyo de la virtud: los hombres abominables por sus delitos tienen su lugar correspondiente: las mugeres retratadas baxo los accidentes de furor, ternura, bellas gracias, extremada sensibilidad, ó de virtud, ocupan una parte de este quadro, en el qual se representan escénas brillantes y sublimes, que excitan á admiracion. Se hallará en las librerías de Barco y de Frances calle de las Carretas. Seis tomos á 8 rs. cada uno.

Sermones panegíricos y morales del P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino, de la tercera orden de penitencia de S. Francisco, Calificador del Sto. Oficio: quatro tomos.—Fruto de mis lecturas, ó máximas y sentencias morales y políticas: compuesto por el P. D. Nicolas Jamin, de la congregacion de S. Mauro, autor de los Pensamientos teológicos; sacadas de varios autores profanos, á que añadió sus propias reflexiones para instruccion de las personas en sus diversos estados: un tomo en 8.º mayor. Se hallarán en la imprenta y librería de Barco, calle de la Cruz.

Meditaciones para cada dia del año sobre los deberes del christianismo, compuestas en frances por un docto y respetable religioso Benedictino de la congregacion de S. Mauro, y traducidas por D. Francisco Mariano Nipho. Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá, frente al Buen-Suceso.

Anteojó de larga vista para todas las edades; y aviso á los contrayentes de futuro matrimonio, en verso y prosa. Se hallará á 2 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas; y en el puesto de libros de la puerta de S. Millan.

Seis sonatinas de Pleyel para forte-piano, lib. 6.º: una obra nueva intitulada la dulce impresion de la armonía, en seis pensamientos armónicos, compuesta por Ferrandiere para la guitarra: el 1.º consiste en una introduccion: el 2.º un minuet: el 3.º una pastorela: el 4.º un rondó: el 5.º una polaca; y el 6.º la marcha rusa del General Suwarow: 6 polacas de id. para dicho instrumento: 6 rondos con sus minuets: 6 contradanzas: 6 duos á dos guitarras: 6 id. á flauta y guitarra: 3 quartetos para guitarra, violin y baxo. Se hallarán en el almacén de la calle de Relatores, núm. 6, quarto baxo; y asimismo una marcha militar para forte-piano, con acompañamiento y sin él, de Rauskelbach, compuesta sobre la batalla de Marengo, con variaciones alusivas á los pasos de la batalla.